

## **ACUERDO 036**

( 16 SEP 2021 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR DE MANERA PARCIAL EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DEL EMPRESTITO DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ADQUIRIDO CON EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL NO. 010 DEL 17 DE MARZO DE 2020”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultese al ejecutivo Municipal para realizar el cambio de destino de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MTCE (\$667.969.212,00)** que se encuentran pendientes de desembolso, por parte del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA-INFIHUILA por concepto de empréstito autorizado según Acuerdo Municipal No. 010 del 17 de marzo de 2020, con destino inicial al fortalecimiento de la gestión catastral e ingresos del Municipio de Pitalito y se requiere cambiar para el mejoramiento de la malla vial urbana del Municipio.

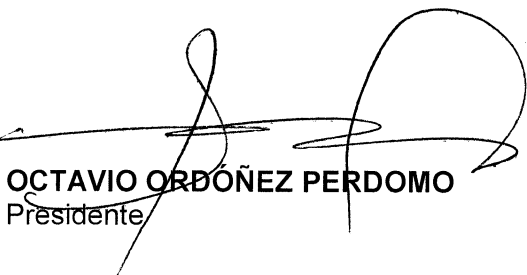
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultese al ejecutivo Municipal para realizar los movimientos presupuestales y adicionar mediante Decreto el desembolso del crédito y demás actuaciones presupuestales necesarias para la ejecución del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las facultades conferidas mediante el presente Acuerdo Municipal, estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 14 de septiembre de 2021.



**OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO**  
Presidente



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

**HACE CONSTAR QUE:**

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 08 de septiembre de 2021.  
SEGUNDO DEBATE: 14 de septiembre de 2021.  
COMISIÓN: Segunda.  
PONENTE: Concejal JUAN DAVID PALOMARES VALENCIA.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctro EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal, la Arquitecta LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO, Secretaria de Planeación Municipal y el Ingeniero CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE, Secretario de Infraestructura.




**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 14 de septiembre de 2021.



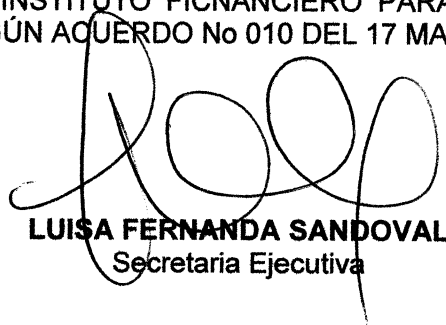
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 15 de Septiembre de 2021

### LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 036 "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA REALIZAR DE MANERA PARCIAL EL CAMBIO DE DESTINACION DEL EMPRESITO DE MIL MILLONES DE PESOS M/TE ADQUIRIDO CON EL INSTITUTO FICNANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA- INFIHUILA SEGÚN ACUERDO No 010 DEL 17 MARZO DE 2020".

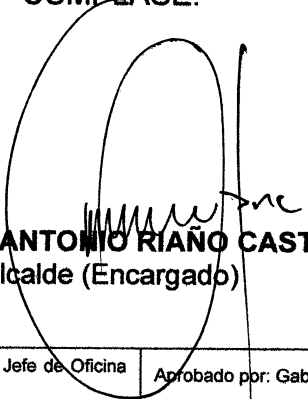
  
**LUISA FERNANDA SANDOVAL**  
 Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 15 de Septiembre de 2021


### ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No 036 en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.

  
**GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO**  
 Alcalde (Encargado)

Proyecto: Diana Paola Losada Beltrán	
Revisado por: Fernando Mauricio Morales Gaona / Jefe de Oficina Jurídica	Aprobado por: Gabriel Antonio Riaño Castro
Firma:	Firma:
Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández / Secretario de Hacienda	Nombre: Gabriel Antonio Riaño Castro
Firma:	Cargo: Alcalde Encargado

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

**LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO**  
**NIT.891.180.077-0**

**CERTIFICA:**

El Municipio de Pitalito Huila celebró con el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA Contrato de Empréstito Comercial de Fomento No. 1032020001 con registro base unica de datos No. 608505964 del Ministerio de Hacienda y Credito Publico por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000,00), con destino al Fortalecimiento a la Gestion Catastral e Ingresos del Municipio de Pitalito.

Que a la fecha se encuentra pendiente de desembolso el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MTCE (\$667.969.212,00)

La presente certificación se expide en Pitalito-Huila, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2021.

  
**DIANA MARÍA CARRILLO CALDERÓN**  
 Tesorera General

Proyectó: Mabel Julieth Beltrán Díaz

Revisado por: Diana María Carrillo Calderón	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma:
Nombre: Diana María Carrillo Calderón	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Tesorera General	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas



# CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

## ACUERDO 010

( 17 MAR 2020 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL CON EL FIN DE CONTRATAR UN EMPRÉSTITO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CATASTRAL E INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO "**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Constitucional; Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Decreto Ley 1333 de 1986, Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** \_ Facúltese al Ejecutivo Municipal de Pitalito Huila, para celebrar el contrato de empréstito hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00), destinados al fortalecimiento de la gestión catastral e ingresos del municipio de Pitalito.

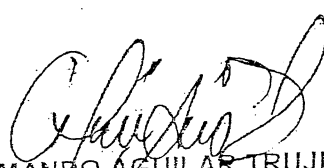
**ARTÍCULO SEGUNDO.** \_ Para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Municipio podrá otorgar las garantías a que hubiere lugar y efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** \_ Las facultades que hace referencia el presente Acuerdo, se concederán hasta el 31 de diciembre de 2020.


**ARTÍCULO CUARTO.** \_ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 16 de marzo de 2020.

  
ARMANDO AGUILAR TRUJILLO  
Presidente

  
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

 **CONCEJO MUNICIPAL  
PITALITO**

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 10 de marzo de 2020.  
SEGUNDO DEBATE: 16 de marzo de 2020.  
COMISIÓN: Segunda.  
PONENTE: Concejal JUAN DAVID PALOMARES VALENCIA.

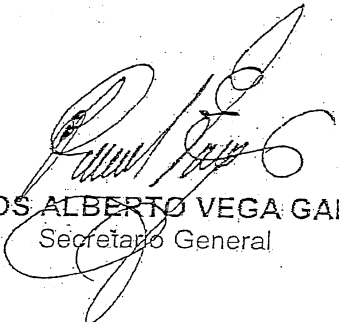
  
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal.

  
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 17 de marzo de 2020.

  
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

	SANCION DE ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02
		FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 17 de Marzo de 2020

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 010 "Por medio del cual se Autoriza al Alcalde Municipal con el fin de contratar un empréstito para el fortalecimiento a la gestión catastral e ingresos del municipio de Pitalito". Para que el señor alcalde municipal. PROVEA.

  
**LUISA FERNANDA SANDOVAL**  
 Secretaria Ejecutiva


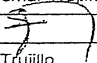
Pitalito Huila, 17 de Marzo de 2020

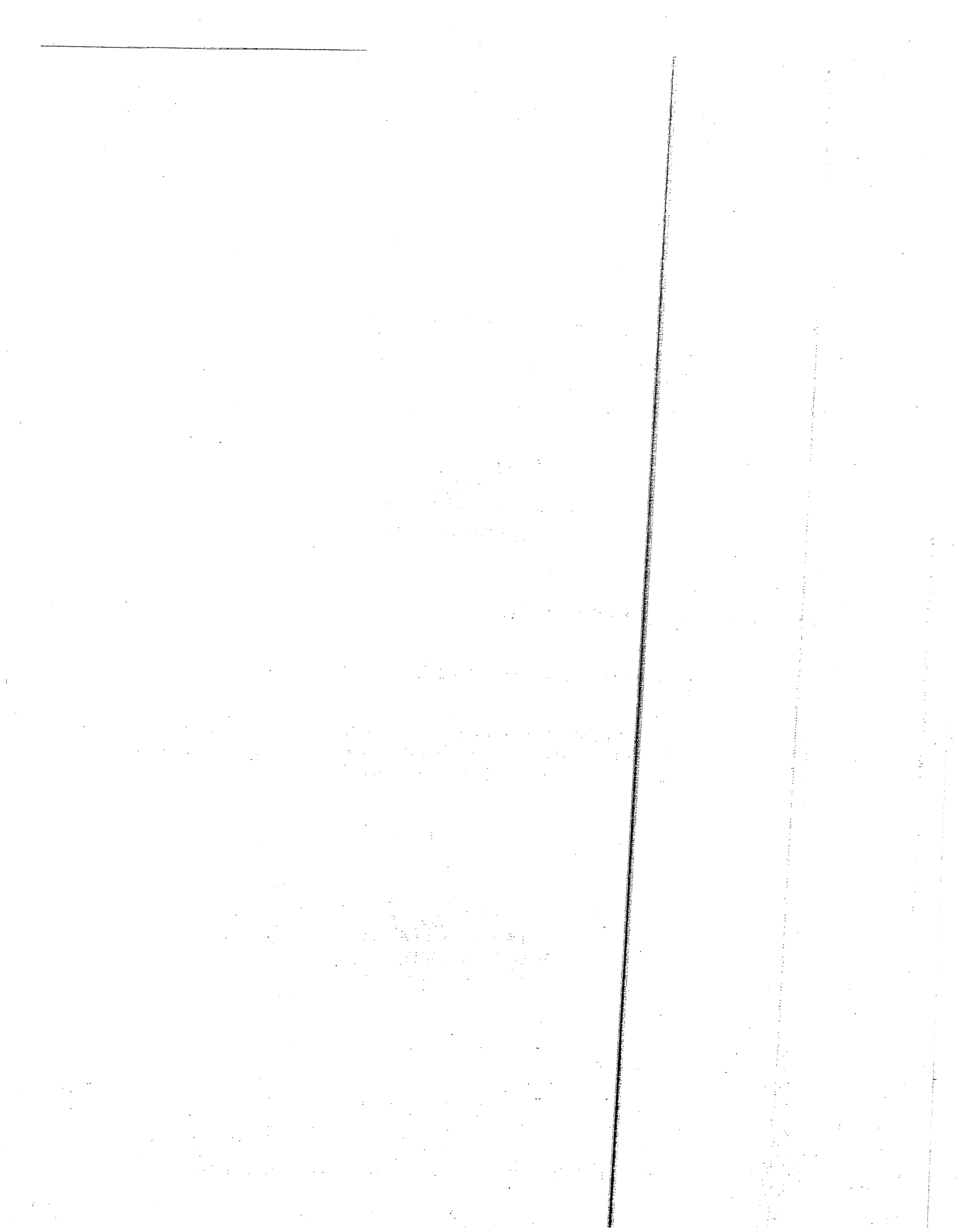
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**


En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No 010 en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: DIANA PAOLA LOSADA BELTRAN, Auxiliar Administrativo <sup>10</sup>	
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez	Aprobado por: Aldemar Trujillo
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Núñez	Nombre: Aldemar Trujillo
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Oficina Jurídica



	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 26 de Marzo de 2021

**LA SECRETARIA EJECUTIVA**

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNA FUENTE Y SE HACE UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".


  
**LUISA FERNANDA SANDOVAL**  
 Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 26 de Marzo de 2021

**ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No 010 en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama, Secretaria Ejecutiva	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Firma:
Firma:	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Cargo: Alcalde Municipal
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	

**ACUERDO 010**

26 MAR 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS, UNA FUENTE Y SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Municipio y demás normas

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CREAR en el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital del municipio de Pitalito, vigencia 2021, el siguiente rubro con su respectiva fuente:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN
1.2.07		RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO
1.2.07.01		RECURSOS DE CONTRATO DE EMPRÉSTITOS INTERNOS
1.2.07.01.003		BANCA FOMENTO
1.2.07.01.003	9109	INFIHUILA CRÉDITO 1032020001 REG 608505964

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CREAR en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del municipio de Pitalito, vigencia 2021, los siguientes rubros y fuentes:

RUBRO	AUX	UNID. EJEC	SECTOR	ELEM. CONST	CPC	FUENTE	DENOMINACIÓN
2.3.2.02.02.009							
2.3.2.02.02.009	255						
2.3.2.02.02.009	255	1					
2.3.2.02.02.009	255	1	04				
2.3.2.02.02.009	255	1	04				
2.3.2.02.02.009	255	1	04	040601601			
2.3.2.02.02.009	255	1	04	040601601	91114	9109	INFIHUILA CREDITO 1032020001 REG 608505964
2.3.8							GASTOS POR, TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
2.3.8.05							MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA
2.3.8.05.01.001							MULTAS SUPERINTENDENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
MUNICIPIO DE PITALITO  
CONCEJO

Acuerdo 010/2021

2.3.8.05.01.002						MULTAS JUDICIALES
2.3.8.05.01.003						SANCIONES CONTRACTUALES
2.3.8.05.01.004						SANCIONES ADMINISTRATIVAS

**ARTÍCULO TERCERO:** ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital del municipio de Pitalito para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$332'030,788,00), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
1.2.07		RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO	
1.2.07.01		RECURSOS DE CONTRATO DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	
1.2.07.01.003		BANCA FOMENTO	
1.2.07.01.003	9109	INFIHUILA CRÉDITO 1032020001 REG 608505964	\$ 332.030.788,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del municipio de Pitalito para la vigencia fiscal 2021, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$332'030.788,00), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	AUX	UNID. EJEC	SECTOR	ELEM. CONST.	CPC	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009								
2.3.2.02.02.009	255							
2.3.2.02.02.009	255	1						
2.3.2.02.02.009	255	1	4					
2.3.2.02.02.009	255	1	4					
2.3.2.02.02.009	255	1	4	40601601				
2.3.2.02.02.009	255	1	4	40601601	91114	9109	INFIHUILA CRÉDITO 1032020001 REG 608505964	\$ 332.030.788,00

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 25 de marzo de 2021.

OCTAVIO ORDÓÑEZ PERDOMO  
Presidente

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 18 de marzo de 2021.  
SEGUNDO DEBATE: 25 de marzo de 2021.  
COMISIÓN: SEGUNDA.  
PONENTE: Concejal OBDULIO DAZA TORRES.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

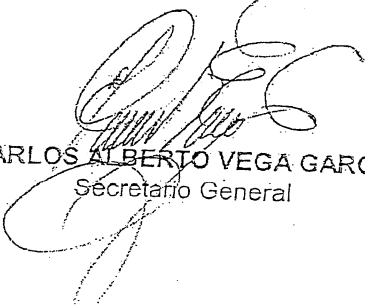
El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor EDGAR MUÑOZ TORRES, Alcalde Municipal y el Doctor KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ, Secretario de Hacienda Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 26 de marzo de 2021.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA  
Secretario General

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

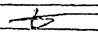
LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO  
NIT.891.180.077-0

CERTIFICA:

Que revisado el libro de bancos de nuestro aplicativo contable HAS SQL, se evidencia deposito realizado el día 29 de enero de 2021 a la Cuenta de Ahorros N° 370822868 denominada FORTALECER LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, del Banco de Occidente; por el valor de TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MTCE (\$332.030.788,00), por concepto de desembolso parcial crédito de Fomento Comercial y Pignoración de Rentas No. 1032020001 cuyo objeto es el Fortalecimiento a la Gestión Catastral e ingresos del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide en Pitalito-Huila, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2021.

  
DIANA MARÍA CARRILLO CALDERÓN  
Tesorera General

Proyectó: Mabel Julieth Beltrán Díaz	
Revisado por: Diana María Carrillo Calderón	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma:	Firma: 
Nombre: Diana María Carrillo Calderón	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Tesorera General	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas

Neiva, 04-02-2021

## INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE INFIHUILA

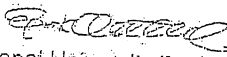
### CERTIFICA:

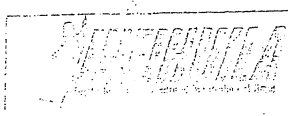
Que: MUNICIPIO DE PITALITO, Identificados(as) con nit No.891180077 en su condición de deudor y codeudor(es), se encuentran al día en sus pagos con la siguiente obligación:

No. de crédito:	1032020001
línea de crédito:	FOMENTO
Fecha desembolso:	29-01-2021
Valor desembolsado \$:	332,030,788.00
Saldo capital \$:	332,030,788.00
Saldo interés cte. \$:	156,180.00
Saldo interés mora \$:	.00
<b>Saldo Total \$:</b>	<b>332,186,968.00</b>
Estado del crédito	VIGENTE

La presente se expide en Neiva el 04 de febrero de 2021.

Elaboró: ERIKA ALICHTH MANCHOLA VARGAS.

  
Profesional Universitaria de Cartera



MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)  
 PLAN DE PAGOS CREDITO No. DOFI-2021-1032020001  
 LINEA DE CREDITO : 103 - FOMENTO  
 DEUDOR : 891180077 - MUNICIPIO DE PITALITO

USUARIO: ERIKA

Código: CA-R-02-08  
 Fecha Aprobación: Agosto-2021  
 Versión: 01  
 Página: 1

CONDICIONES A FINANCIAR				CONDICIONES INICIALES			
MONTANTO:	332.030.788,00	TIPO AMORTIZACION:	Cuotas Fijas de capital más intereses	MONTANTO:	332.030.788,00	TIPO AMORTIZACION:	Cuotas Fijas de capital más intereses
PLAZO:	60 - M	FECHA DESEMBOLSO:	29-1-2021	PLAZO:	60 - M	FECHA DESEMBOLSO:	29-1-2021
PERIODO GRACIA:	0 - M	FECHA VENCIMIENTO:	29-1-2026	PERIODO GRACIA:	0 - M	FECHA VENCIMIENTO:	29-1-2026
MONTANTO GRACIA:	12 - M			PERIODO CAPITAL:	3 - M	DESEMBOLSOS:	
MONTANTO CAPITAL:	3 - M			PERIODO INTERES:	2 - M	NETO DESEMBOLSADO:	332.030.788,00
MONTANTO INTERES:	3 - M			INTERES:	DTF EFECTIVA ANUAL		
TASA:	DTF EFECTIVA ANUAL			TASA:	6,667		

CUOTA	FECHA VENC.	FREQ. REC.	INTERES	CAPITAL	SEGM	SEGR	SEQ.VEN	QTO.ADM.	OTROS	TOTAL CUOTA	SALDO CAPITAL
1,00	20-1-2021	90	2.811,240	0	0	0	0	0	0	2.811,240	0
2,00	29-2-2021	90	2.811,240	0	0	0	0	0	0	2.811,240	0
3,00	29-4-2021	90	2.811,240	0	0	0	0	0	0	2.811,240	0
4,00	29-6-2021	90	2.811,240	0	0	0	0	0	0	2.811,240	0
5,00	29-8-2021	90	2.811,240	20.751,924	0	0	0	0	0	23.563,164	20.751,924
6,00	29-10-2021	90	2.675,560	20.751,924	0	0	0	0	0	23.427,484	20.751,924
7,00	29-12-2021	90	2.469,790	20.751,924	0	0	0	0	0	23.221,714	20.751,924
8,00	29-2-2022	90	2.254,110	20.751,924	0	0	0	0	0	23.015,954	20.751,924
9,00	29-4-2022	90	2.038,430	20.751,924	0	0	0	0	0	22.810,194	20.751,924
10,00	29-6-2022	90	1.822,750	20.751,924	0	0	0	0	0	22.604,434	20.751,924
11,00	29-8-2022	90	1.607,070	20.751,924	0	0	0	0	0	22.398,674	20.751,924
12,00	29-10-2022	90	1.391,390	20.751,924	0	0	0	0	0	22.192,914	20.751,924
13,00	29-12-2022	90	1.175,710	20.751,924	0	0	0	0	0	21.987,154	20.751,924
14,00	29-2-2023	90	1.405,030	20.751,924	0	0	0	0	0	21.781,394	20.751,924
15,00	29-4-2023	90	1.229,350	20.751,924	0	0	0	0	0	21.575,634	20.751,924
16,00	29-6-2023	90	1.053,670	20.751,924	0	0	0	0	0	21.369,874	20.751,924
17,00	29-8-2023	90	877,990	20.751,924	0	0	0	0	0	21.164,114	20.751,924
18,00	29-10-2023	90	702,310	20.751,924	0	0	0	0	0	20.958,354	20.751,924
19,00	29-12-2023	90	526,630	20.751,924	0	0	0	0	0	20.752,594	20.751,924
20,00	29-2-2024	90	350,950	20.751,924	0	0	0	0	0	20.546,834	20.751,924
21,00	29-4-2024	90	175,270	20.751,924	0	0	0	0	0	20.341,074	20.751,924
TOTALES			35.140,320	332.030,788	0	0	0	0	0	357.471,108	0

Validar documento firmado en Bogotá D.C.

Doctor(a):  
EDGAR MUNOZ TORRES

Alcalde MUNICIPIO DE PITALITO  
CALLE 6 N° 3-48  
PITALITO - HUILA

Radicado: 2-2020-059059

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2020 10:11

REF: REGISTRO BASE ÚNICA DE DATOS NUMERO 608505964

Con el presente le comunico que el respectivo contrato ha sido registrado así:  
Acreedor/Acrente: INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA

Monto \$ 1,000,000,000.00 COP

CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Gracia	Pago Capital	Pago Interes	Tasa de Interes	Redescuento
60 Meses	12 Meses	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	DTF 1.5 %	0 %

Fecha Firma Contrato: 2020-08-04

Fecha de Registro: 2020-11-06

FORTALECER LA GESTION CATASTRAL E INGRESOS DEL MUNICIPIO. OTROSI NO. 1 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020. MODIFICA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DESTINACION: FORTALECER LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO. CLAUSULA TERCERA: ACLARA QUE LA LIQUIDACION DE LOS INTERESES SE REALIZA MENSUALMENTE, SU PAGO CORRESPONDE A LA PERIODICIDAD PACTADA EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA INTERESES CORRIENTES EMERENTORIOS SUPRIMIENDO LA EXPRESION ( Y PAGADEROS), POR LO TANTO LA CLAUSULA CUARTA QUEDARA ASI: SE COBRARA UNA TASA DE INTERES CORRIENTE A LA DTF+1.5% (E.A) CONVERTIDA Y LIQUIDADADA MES VENCIDA, SEGUN EL OTROSI.

GARANTÍAS (G) / CONTRAGARANTÍAS (C):  
MUN. SOBRETASA A LA GASOLINA

%	Periodicidad	Clase
140	ANUAL 360 DIAS	G

QUÉ IMPORTANTE: El registro de las operaciones de Crédito Público y el reporte de la información sobre emisiones y movimientos de dichas operaciones son mandato legal, establecido en el Artículo 13 de la Ley 533 de 11 de Noviembre de 1999. El reporte debe ser enviado a esta oficina dentro de los 10 primeros días de cada mes, en el formato SISTEMA ESTADÍSTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD.

EL PRESENTE REGISTRO NO CONVALIDA LAS ACTUACIONES REALIZADAS SIN LAS AUTORIZACIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. Las Condiciones financieras mostradas son del Primer Tramo.

Cordial Saludo,

JORGE ALBERTO CALDERÓN  
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional  
Teléfonos: 3811700 email seud@minhacienda.gov.co





102 - 04

Neiva, enero 26 de 2021

Señor  
EDGAR MUÑOZ TORRES  
Alcalde Municipal  
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"  
Pitalito - Huila

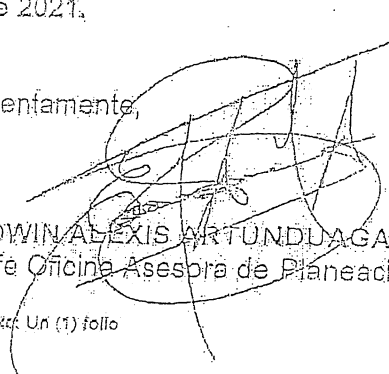
Asunto: Registro Deuda Pública

Cordial saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que mediante certificado No. 3 del presente año, emitido por esta Contraloría, se registró Contrato de Empréstito Interno de Fomento Comercial y Pignoración de Rentas suscrito entre el Municipio de Pitalito y el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA con el número 032020001 por un valor de MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS - COP (\$1.000.000.000) de noviembre 12 de 2020 para cancelar pasivos de dicha E.S.P. con los acreedores.

El mencionado contrato fue registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Registro Base Única de Datos Número 608505964 del 12 de noviembre de 2020 y enviada a este Ente de Control la documentación en su totalidad requerida por la resolución 673 de 2018 de esta Contraloría el 26 de enero de 2021.

Atentamente,

  
EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Un (1) folio

Contraloría Departamental del Huila
26 ENE 2021
Realizó en la fecha y en partes bajo
el No. _____
_____

REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA				
ENTIDAD:		MUNICIPIO DE BITALITO				
FECHA DE REGISTRO:		ENERO 26 DE 2021				
NO. REGISTRO	ENTIDAD FINANCIERA	LÍNEA DEL CRÉDITO	FECHA CONTRATO	CUANTÍA	MONEDA	DESTINO DEL CRÉDITO
3	INFIHUJLA	FOMENTO COMERCIAL	04/08/2020 y Otros el 13/10/2020	1.000.000.000	COP	FORTALECER LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO. Nota: Pago de intereses de forma trimestral.
NO. REGISTRO	PLAZO TOTAL	PERIODO DE GRACIA	FORMA DE AMORTIZACION	INTERES DE PLAZO	GARANTIA	No. Ordenanza Asamblica Departamental
3	60 meses.	12 meses	TRIMESTRAL	DIF-1,5% E.A.		No. Registro de Base Unica de Datos Fotografiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ELABORADO POR:		INGRESOS CORRIENTES DE SOBRETASA A LA GASOLINA				
FIRMA:		ACUERDO 010 DEL 17 DE MARZO DE 2020				
CARGO:		APROBADO POR:				
NOMBRE: EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA		NOMBRE: AMAURY LUIS FLOREZ REINO				
FIRMA:		FIRMA:				
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION		CARGO: CONTRALOR DEPARTAMENTAL				




Contratores    Procesoos    Colombia Compra    Circulares    Transparencia    Sala de Prensa    Ciudadanos

**Detalle del Proceso Número: CONTRATO DE EMPRESTITO 1032020001**

HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratación de Empréstitos (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	(F) Servicios
Segmento	[24] Servicios Financieros y de Seguros
Familia	[8414] Agencias de crédito
Clase	[841417] Agencias de crédito comercial
CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO Y DE PIGNORACION DE RENTAS No. 1032020001	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuánta a Contratar	\$ 1,000,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal
CDP	ACUERDO 010 DE 2020
	Cuánta del respaldo presupuestal
	\$ 1,000,000,000
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Huila: Pitalito
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	<a href="mailto:dlac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co">dlac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co</a>
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	CONTRATO EMPRESTITO 1032020001
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO Y DE PIGNORACION DE RENTAS No. 1032020001
Cuánta Definitiva del Contrato	\$1,000,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA "INFHUILA"
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 891186213
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Huila
Nombre del Representante Legal del Contratista	GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 7705036
Sexo representante legal del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	04 de agosto de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de agosto de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Meses
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	
Fuente	Otro Recurso
Recursos de crédito	Valor
	\$1,000,000,000

	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Enero 21 de 2021

RADICADO:  
2021CS002019-1  
FECHA: 2021-01-21

Señora:  
DORVELLY PARRA TRUJILLO  
Profesional Universitario  
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Asunto: SOLICITUD RUBRO Y FUENTE PARA PAGO DE MULTAS

Cordial saludo.

En virtud al correo electrónico remitido por el Señor JULIÁN ANDRÉS RIVERA AYALA en calidad de Técnico Asistencial, del Punto de Atención Regional de Ibagué – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, donde indica los saldos a cancelar por parte del Municipio de Pitalito, correspondientes a los Títulos Mineros referenciados en el correo; Muy respetuosamente solicito se sirva indicar el rubro y la fuente destinados para el pago de multas impuestas al Municipio de Pitalito. De igual forma, en caso de no existir rubro / fuente destinados a este concepto, solicito muy amablemente se sirva adelantar los respectivos movimientos presupuestales a que hubiere lugar para tal fin.

Atentamente,

**CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE**  
Secretario de Infraestructura

Anexo: Respuesta remitida por JULIÁN ANDRÉS RIVERA AYALA (3 folios)

Proyectado por: VIANEY MORENO CARVAJAL, Auxiliar Administrativo

Revisado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE,	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Cargo: Secretario de Infraestructura, Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

Carrera 3-No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila